66- (sesenta y seis)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 07 de Abril de 2022

Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez con C.I.Nº 1.077.933 **y Víctor Hugo Olmedo López con C.I.Nº** 688.417 **declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.**

CODIGO SNIP N°:	**665**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**Construcción de la Franja Costera Sur**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**Reajuste de Precios para los Certificados N° 04 (octubre 2021) al Certificado N° 07 (enero 2022) del LLAMADO MOPC N° 64/2020 – "SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 492/2019 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR", CON ID 384.450.**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	908.682.490.736 Gs.
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	716.326.446 Gs.
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	130.814.329.550 Gs.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

COORDINADOR DE PROYECTO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas – Dirección General de Administración y Finanzas

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carlino S. Velazquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC